



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Sexto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil quince; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el Decremento a los ingresos, de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio Fiscal dos mil quince, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el treinta de Enero del año dos mil quince, será de \$3,765,370.00 (Tres millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que el Decremento a los ingresos, de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio Fiscal dos mil quince, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el treinta de Enero del año dos mil quince, será de \$2,897,944.00 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil quince, de \$2,609,779,828.00 (Dos mil seiscientos nueve millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	981,146,615.00
2000	Materiales y suministros	167,758,017.00
3000	Servicios generales	547,695,103.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	387,612,046.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	34,660,914.00
6000	Inversión Pública	418,245,802.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,000,000.00
9000	Deuda Pública	67,661,331.00
	TOTAL	\$2,609,779,828.00

Mérida, Yucatán, México a 5 de Marzo del año 2015.

Atentamente,

Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal

L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal